

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES**AVISO**

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F06 N°:045 suscripto en fecha 31-07-2008 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y Roman Enzo Eladio DNI 6183433, ha sido extraviado por la misma.

\$ 300 537039 Mar. 19 Mar. 26

POR LA PRESENTE SE COMUNICA E INFORMA A LOS EFECTOS LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER, QUE EL CONTRATO DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESFUERZO INDIVIDUAL Y AYUDA COMUN, N° 0165 DEL GRUPO PV SUSCRITO EN FECHA 17/12/2013 ENTRE PILAY S.A. Y EL SEÑOR SCIRE, CONRADY MUSSI, ROMINA, D.N.I. N° 22.280.075 / 23.926.455, HA SIDO EXTRAVIADO POR EL MISMO.

\$ 50 537083 Mar. 19

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA**AVISO**

Exp. Letra I N° 310346/2 "92 LOTES - INTIMACIÓN: PEÑARANDA VALLEJOS SANDRA Y QUISPE LEON RENE" el Instituto Municipal de la Vivienda (en adelante IMV) comunica a los Sres. PEÑARANDA VALLEJOS SANDRA, DNI: 95.207.593 y QUISPE LEON RENE, DNI: 94.335.872, en su carácter de titulares sorteados del loteo "92 lotes" y adjudicatarios del lote ubicado en la Concesión 187, Manzana 37, Lote 49 a los fines de hacerles saber que conforme Resolución N° 16 del Directorio del IMV se ha procedido a rescindir el boleto de compraventa suscripto en 10/04/2018 y su consecuente desadjudicación del citado plan.

Se les hace saber que podrán interponer recurso de revocatoria contra la presente, dentro del término de diez (10) días de notificada la presente por ante el Directorio del IMV, de conformidad a lo preceptuado por el art. 34 y ss. del Decreto N° 3197.

Para consultas deberá presentarse en nuestras oficinas, sita en Güemes 365, de 7:30 a 12:30 hs..

\$ 50 537020 Mar. 19

COLEGIO DE MARTILLEROS

AVISO

A los fines previstos en el Art. 72 de la Ley Nº 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señorita ALEJANDRA LORENA DEL PILAR TROMBETTONI, D.N.I. Nº 23.290.725, Argentina, soltera, nacida el 31/05/1973, de apellido materno DE MICHELE, con domicilio real y legal en calle Italia N° 920 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno Nº 1546 de la ciudad de Rosario, a los veintisiete días del mes de febrero de 2025. Firma: Miriam L. Seery - Secretaria.

\$ 100 536628 Mar. 19 Mar. 20

MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE SANTA FE

SOCIEDAD ANÓNIMA

TRANSFERENCIA DE ACCIONES NOMINATIVAS

Se comunica a los señores accionistas del "Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima" que el señor DANIEL ALEJANDRO ARTIGAS, domiciliado realmente en Defensa Nº 6703, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, titular de D.N.I. 21.045.518, en su carácter de ADMINISTRADOR DEFINITIVO en la Sucesión HUGO JAIME ARTIGAS; ha comunicado a Directorio, por nota recibida en fecha 20 de Febrero de 2025, su decisión de ofrecer en venta CINCO MIL (5.000) acciones, de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular, según lo registrado en el Libro de Accionistas de la sociedad. El precio que ha establecido para cada acción es de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-).

Todo accionista que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley nro. 19.550 y su modificatoria nro. 22.903 y, en especial, el Art. 6º del Estatuto Social, dentro del plazo en ellos indicado, deberá comunicarlo en forma fehaciente a Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/nro., de la ciudad de Santa Fe.-

Santa Fe, 07 de Marzo de 2025.-

Aviso a publicarse por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y un (1) día en el Diario "El Litoral".-

\$ 300 536743 Mar. 19 Mar. 21

SANATORIO SAN MARTIN S.A.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES CLASE "B"

Se comunica a los señores Accionistas de acciones clase "B" de "SANATORIO SAN MARTIN S.A.", que el señor RAVANETTI ROBERTO, domiciliado en la ciudad de Venado Tuerto, titular del D.N.I. N° 6.590.136, ha comunicado al Directorio, por nota recibida en fecha 06 de Marzo de 2025, su decisión de ofrecer en venta ciento once (111) acciones, de \$ 10- (pesos diez) valor nominal cada una, nominativas no endosables, clase "B" con derecho a cinco (5) votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular. Todo accionista de clase "B", que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en especial, el Art. 9º del Estatuto Social, dentro del plazo de veinticinco (25) días contados a partir de la última publicación del presente, deberá comunicar en forma fehaciente al Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle San Martín 261 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.- EL DIRECTORIO-

\$ 200 536790 Mar. 19 Mar. 21

MUNICIPALIDAD DE CORONDA

ORDENANZA N° 716/2024

VISTO:

La Ley Nacional Nro. 21.477/76, su modificatoria Nro. 24.320 y Provincial Nro. 12.115; las que conforme Artículo Nro. 1 897 y ss del Código Civil y Comercial establecen normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de los estados provinciales y/o municipales; el Decreto Provincial Nro. 5050/77, por el que se reglamenta la aplicación de la normativa en esta provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nacional N° 21477 -texto según Ley N° 24230-, norma la adquisición por parte de los estados provinciales y municipales, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1 897 -y ss- del Código Civil y Comercial, es decir, por "la posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de título y buena fe por parte del poseedor", la cual se acreditará mediante informes de los respectivos organismo que especifiquen el origen de la posesión y el destino o afectación que haya tenido el inmueble poseído;

Que esta Municipalidad, detenta la posesión del predio mensurado mediante Plano N° 277401, a cargo del Agrimensor Daniel M. Canazzoni, 1. Co. P. A N° 1-0282-2 y que se encuentra ubicado en

calle Sarmiento S/Nº, Superficie total de 807,36 rn2 y se encuentra con el siguiente número de Partida impuesto Inmobiliario N° 11-05-00148278/0000-7.

Que se ejerce la posesión a través de actos posesorios tales como el permanente aseo y corte de pastos del predio, colocación de luminaria de alumbrado público y asfaltado de calle; lo que resulta de informes de las reparticiones con competencia, pruebas testimoniales aportadas al presente, las que se acompañan en acta labrada por Escribana Pública.

Que la Municipalidad de Coronda destinará el inmueble para formar parte del patrimonio del Instituto Municipal de la Vivienda.

Que, todo ello prueba que, a través de los años y en forma pacífica y continuada, esta Administración ha ejercido actos posesorios sobre el predio en cuestión.

Que el inmueble que, en cuestión, tiene por dominio inscripto un título de más de 20 años, que no se encuentra afectado por inscripción litigiosa y consta inscripto al Tomo 115 I. Folio 00667, Número 096347, de fecha 03/11/1980, del Departamento San Jerónimo.

Que conforme lo regula la normativa precitada debe dictarse el Acto Administrativo pertinente a efectos de inscribir la titularidad del Dominio del referido inmueble a nombre de la Municipalidad de Coronda.

Que, la Ley Nacional anteriormente citada y aplicable, faculta a la autoridad ejecutiva municipal a declarar en cada caso la prescripción adquisitiva operada, otorgando las respectivas escrituras declarativas que "servirán de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad inmueble";

Que, en cuanto a los requisitos procedimentales para otorgar la escritura pública de usucapión y posterior inscripción en el Registro General, habrá que estarse a lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 5050/77 por el que se reglamenta la aplicación de la normativa nacional en la provincia de Santa Fe. Especialmente los Artículos 4º: "existencia de otra inscripción de dominio apoyada en un título de antigüedad menor que el plazo de prescripción adquisitiva y/o anotación preventiva de litis de quien tiene acción declarativa de prescripción adquisitiva a su favor" y 5º: "relación circunstanciada de los hechos posesorios, informes de organismos técnicos, destino del inmueble, descripción y plano previamente inscripto en el SCIT";

Que, en consecuencia, y a tenor de las constancias recogidas en autos, corresponde que se dicte un acto administrativo que disponga otorgar la pertinente escritura pública de usucapión en relación al predio que esta Municipalidad posee.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORONDA, EN USO
DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY
ORDENA

Artículo 1º: Declarase la usucapión administrativa e incorporación al dominio de la Municipalidad de Coronda del inmueble identificado con el plano de mensura inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial al N° 277401. El mismo se encuentra empadronado bajo partida inmobiliaria N° 11-05-00148278/0000-7.

Artículo 2º: Autorícese el otorgamiento de la Escritura Pública de Usucapión Administrativa (Ley Nro. 21.477/76, to. Nro. 24.320) por la Ecna. Debora Georgina Andino N° 50 correspondiente al presente acto administrativo, y procédase a su inscripción en el Registro General de la Propiedad.

Artículo 3º: De forma: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CORONDA, Sala de Sesiones, 19 DE DICIEMBRE DE 2024.-

Dr. Cristian M. Bortolotto

Presidente

Honorable Concejo Municipal

Coronda

Marcos Antonio Ríos

Pro Secretario

Honorable Concejo Municipal

Coronda

Se conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41º, inc. 5º) de la Ley N° 2756, promúlguese la presente Ordenanza bajo N° 716/2024, publíquese y dese el Registro Municipal.

CORONDA, 23 de Diciembre del 2024.-

\$ 1500 536764 Mar. 19 Mar. 26